

ANEXO QUE SE CITA

Licencias	Mercancías	Aduanas
5585002	Fornillos, articuladores, anillos, etc., para la corrección de dientes	Irún-TIR.
5585009	Preformas para acoplar modelos	Irún-TIR.
5585010	Accelerador para pulidoras	Irún-TIR.
5585011	Soldadura para cromo cobalto	Irún-TIR.
5585012	Juegos de dos cojinetes, carbones, pinzas, casquillos para pulidora	Irún-TIR.
5585013	Piezas para turbina, micromotor, seringas	Irún-TIR.
5344757	Dientes y muelas superiores e inferiores	Bilbao-Aeropuerto.
5344758	Pulidoras, pieza, de mano, etc., para trabajos dentales	Irún-TIR.
5344760	Ceras para uso dental	Irún-TIR.
5344762	Metal cromo cobalto dental media esfera	Irún-TIR.
5344763	Fresas y puntas para la limpieza de boca	Bilbao-Aeropuerto.
5344764	Metal chromanit H	Irún-TIR.
5344765	Fresas dentales para cirugía y odontología	Irún-TIR.
5344766	Instrumentos para uso dental	Bilbao-TIR.
5375855	Preformas y ceras para acoplar modelos	Irún-TIR.
5564780	Instrumentos dentales motores (tornos colgantes)	Irún-TIR.
5564781	Recambios para aparato «Ultrasson 880»	Bilbao-Aeropuerto.
5564782	Estuches demostración aditamentos, etc.	Irún-TIR.
5564784	Recambios para la reparación de los motores y piezas de mano	Barcelona-TIR.
5564785	Estuches demostración para explicar los trabajos que se pueden hacer en la boca	Irún-TIR.
5564787	Discos y puntas para trabajar con tornos	Irún-TIR.
5564789	Prensas hidráulicas para prensar las muelas	Irún-TIR.
9238837-B	Poivo para chorrear los aparatos de prótesis o dentaduras en los laboratorios	Bilbao-Aeropuerto.
9238838-B	Arena para chorrear los aparatos de prótesis o dentaduras en los laboratorios	Bilbao-Aeropuerto.
9238839-B	Soldadura Ultratek, botellas de fundente, cajas de chorrillos de arena, etc.	Bilbao-Aeropuerto.

14987

RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.

La Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», con domicilio social en Llodio (Alava), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Llodio (Alava) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Llodio (Alava) han afectado a la factoría de la Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales y maquinaria, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», para la importación de los materiales y maquinaria que al final se relacionan, extendiéndose su aplicación a las importaciones de 1983.

realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

RELACION QUE SE CITA

Número licencia	Mercancía	Importe DM	Aduana
9242815-B	Un transformador de 25 KVA, referencia TD 143 F25, de la firma «Haye»	1.100	Bilbao-Aeropuerto.
4928468	Dos bobinas de repuesto para equipo de elevación de mezcla de vidrio, referencia 182869, de la firma «Etrich»	2.620	Bilbao-Aeropuerto.
4928408	Doce flexibles de alimentación con conexiones de accionamiento rápido, referencia NW, de la firma «Sorg»	2.546	Bilbao-Aeropuerto.
4928412	Cuatro termoparas especiales con junta de platino, 18 para medición de temperatura del vidrio, de 1.400 milímetros, y 18 válvulas, de la firma «Sorg»	30.862	Bilbao-Aeropuerto.

14988

RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.

La Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 20, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en Galdácano (Vizcaya), en su fábrica de Guturribay, en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de maquinaria, por lo que precisa la importación de la misma y de repuestos para su reparación para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para la importación de la maquinaria y repuestos que se relacionan al final, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.